

DECRETO ALCALDICIO N° 3169 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Noviembre 04 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requinoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

La Resolución Exenta N° 1906344377 de fecha 08/10/2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O´Higgins.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requinoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requinoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 127 Feria Libre de Requinoa (Centro), con el giro venta de "EXPENDER EN PUESTO PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DE MAR", a nombre de la Srta. **CAROLINA ANDREA MORA ZENTENO, RUT. [REDACTED]** a contar del mes de Noviembre de 2019, correspondiente al período semestral Julio - Diciembre 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE-



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/PFT/OLP/CMG/EZM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.